


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 2.474

# LEY 2474

3 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 2474*

*LEY 2474*

*Creación del Partido de Colón.*

*EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DEL*

*ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC*

ARTÍCULO 1°. Créase el Partido de Colón, debiendo el Poder Ejecutivo determinar, previo informe del Departamento de Ingenieros y dentro de dos meses de la promulgación de la presente Ley, los límites de este Partido, solicitando en su oportunidad aprobación de la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 2°. Declárase cabeza del Partido al pueblo de Colón.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 2474. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).